

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
R E T I R O  
DEPARTAMENTO DE SALUD  
RLG/GBT/RAB-DIR/ior



I. MUNICIPALIDAD  
COMUNA DE RETIRO  
RECEPCIONADO  
28 AGO 2019  
OFICINA DE PARTES

DECRETO EXENTO N° 2514  
RETIRO, 28 AGO. 2019

VISTO:

- 1.- El D.F.L N° 1-3063 de 1980 sobre traspaso de Servicios Públicos a las Municipalidades;
- 2.- Ley 19.886 que fija texto "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios"
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundido por decreto (I) 662,
- 4.- Decreto Exento N° 061 de Fecha 08, 01, 2013 sobre delegación de funciones
- 5.- Decreto Exento N° 3.935 que aprueba ingresos y egresos para el año 2019

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de realizar reparación y mantención de ventanas de aluminio del Cecosf de Camelias, para dar mayor seguridad a las instalaciones.

2.- Dicha reparación esta contemplado en Plan de Inversion del Cecosf de Camelias.

Artículo N° 10 Letra N°7 letra f) cuando por la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y comprobada en la provisión de los bienes o servicios requeridos, y siempre que se estime fundadamente que no existen otros proveedores que otorguen esa seguridad y confianza.

DECRETO

1.- **AUTORICÉSE**, la contratación Vía **TRATO DIRECTO**, por concepto de Mantencion y Reparacion de Ventanas en Cecosf de Camelias. Proveedor Vidrios y Aluminios Tegualda Irene Rios Inostroza E.I.R.L, Rut N° 77.004.251-8.

2.- **EJECÚTESE**, mantención y reparación de ventanas, por la suma de \$200.000.- (Doscientos mil pesos).-

3.- **IMPÚTESE**, dicho gasto a presupuesto Municipal

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE  
"Por orden del Alcalde"

